



RESOLUCIÓN Nro. 179

28-07-2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA CAUSAL DE NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES”

El Director Jurídico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en uso de sus facultades legales, y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre de 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la firma de los contratos derivados de la modalidad de contratación directa y los demás actos precontractuales, contractuales y postcontractuales asociados a las mismas, y,

CONSIDERANDO

1. Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, literal g), prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.
2. Que el artículo 73, capítulo VI, del Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.1, determina que en los casos de contratación directa se debe expedir un acto administrativo de justificación, entre los que se encuentra, la no existencia de pluralidad de oferentes.
3. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia según la necesidad, consignó en el estudio previo, lo siguiente:
 - a) La Facultad de Arquitectura e Ingeniería de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en el marco de la ejecución del Plan de Fomento a la Calidad 2019, ha identificado la necesidad de fortalecer los ambientes de aprendizaje prácticos mediante la adquisición y renovación de software especializado para las salas de cómputo destinadas a la docencia. Esta necesidad obedece al carácter eminentemente práctico de los programas académicos que ofrece la Facultad, los cuales requieren herramientas tecnológicas actualizadas que permitan el desarrollo de actividades como la representación digital, el análisis espacial, el diseño asistido por computador y la modelación territorial, entre otros.





b) Por esta razón, es necesario renovar las licencias educativas del software ArcGIS, el cual es ampliamente utilizado en el mercado laboral, tanto en instituciones privadas como gubernamentales de Colombia. ArcGIS trabaja con modelos de sistemas de información geográfica, siendo una herramienta fundamental para que los estudiantes puedan desarrollar proyectos académicos, realizar estudios de casos y llevar a cabo investigaciones en diversos programas. Este software capacita a los estudiantes para la toma de decisiones informadas, acorde con las demandas del mercado laboral actual.

c) De acuerdo con el certificado emitido el 6 de enero de 2025 por el Director de Operaciones de la empresa Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri), con sede en Redlands, California, Estados Unidos, como desarrollador y fabricante de la familia de productos de software Esri, se certifica que la empresa ESRI Colombia S.A.S., compañía independiente, es la única autorizada en Colombia para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, así como para ofrecer formación y soporte técnico respecto de determinados productos de software de Esri y sus materiales relacionados en el territorio colombiano.

d) Que ante esta causal de contratación directa, la Agencia de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- señala que, para determinar entre otras cosas, la calidad de proveedor, debe tenerse en cuenta factores como la regulación del mercado, existencia de registros para el efecto, y en general todas aquellas circunstancias que permitan determinar la existencia de único proveedor, como por ejemplo el certificado emitido por el productor donde conste quién es el único distribuidor o comercializador autorizado para Colombia.

4. Que para la ejecución del presente contrato, se requiere de una persona sea proveedor exclusivo teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que disponen lo siguiente: “se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional”.
5. Que la norma reglamentaria consagra dos (2) hipótesis. En primer lugar, no existe pluralidad de oferentes cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor. En segundo lugar, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que tampoco existe pluralidad de oferentes cuando existe una sola persona que puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.
6. Que en la presente contratación aplica la segunda hipótesis que posibilita la norma, en el sentido





que ESRI Colombia SAS es la única persona autorizada en el territorio nacional para comercializar el software ArcGIS.

7. Que de acuerdo a lo anterior la Institución Universitaria requiere la ejecución de un contrato cuyo objeto y obligaciones específicas se describen a continuación:

OBJETO: El Contratista de manera independiente, se obliga con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia a entregar a título de compraventa la licencia y activación del software ArcGIS incluyendo los componentes principales de la plataforma, como ArcGIS Enterprise, ArcGIS Pro, ArcGIS Online, aplicaciones web y aplicaciones móviles en las condiciones del nivel “Small” para uso académico y administrativo durante (12 meses).

Especificaciones del Objeto

Dentro del objeto del presente proceso, el proveedor deberá garantizar los siguientes servicios de manera ininterrumpida dentro del término de activación de la licencia.

Productos licenciados para uso académico y administrativo:

ArGIS Online con tipo de usuarios Professional Plus (100 créditos por usuario)

- Acceso a los diferentes usos de ArcGIS Online
- Acceso a los diferentes usos de ArcGIS Pro
- Acceso a los diferentes usos de ArcGIS Enterprise incluyendo Enterprise Advance, Enterprise Extensions y las capacidades adicionales de Server para ArcGIS Enterprise.
- Acceso a ArcGIS AllSource

Cantidades de usuarios incluidas:

Para uso académico:

Hasta cinco (5) usuarios:

- ArcGIS Online Organization
- ArcGIS Enterprise Advanced
- ArcGIS Hub Premium

Hasta mil (1000) usuarios:

- ArcGIS Online Professional Plus licencia tipo usuario con 100 créditos por usuario
- ArcGIS Enterprise Professional Plus licencia tipo usuario
- Apps adicionales
- Extensiones de ArcGIS Pro
- ArcGIS GIS Server Advanced licencia adicional para 4-core
- Capacidades adicionales de server para ArcGIS Enterprise





Para uso administrativo:

Hasta 10 usuarios:

- ArcGIS Online Viewer licencia tipo usuario
- ArcGIS Online Professional Plus licencia tipo usuario con 100 créditos por usuario
- ArcGIS Online extensiones tipo usuario
- ArcGIS Enterprise Professional Plus licencia tipo usuario
- Apps adicionales
- Extensiones de ArcGIS Pro

Un solo (1) usuario:

- ArcGIS Online Organization
- ArcGIS Enterprise Advanced
- ArcGIS GIS Server Advanced licencia adicional para 4-core
- Capacidades adicionales de server para ArcGIS Enterprise
- ArcGIS Hub Premium

Para ArcGIS Enterprise Viewer licencia tipo usuario la Institución determinara la cantidad de usuarios.

Adicional a lo anterior el contratista proporcionara soporte técnico, acceso ilimitado al entramiento virtual de Esri Academy acceso a las últimas versiones del software durante todo el periodo de la licencia bajo las siguientes condiciones:

Prestar el Servicio de soporte y mantenimiento por un año, derecho a nuevas versiones. Deberán disponer de un número telefónico para el servicio de soporte en horarios de lunes a viernes de 7:30am a 12:30PM y de 1:30pm a 5:30pm.

Los usuarios en total son 1000 para estudiantes y docentes y 10 para administrativos.

Cursos WEB disponibles en la plataforma ArcGIS.

Garantía por 12 meses en soporte técnico y actualizaciones.

Código UNSPSC: 81112501

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá aportar:

- Aportar documento con la manifestación bajo la gravedad de juramento (en caso de persona jurídica, suscrito por su representante legal o delegado) de si se encuentra o no obligado a contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, indicando su nivel de implementación de conformidad con la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte.





Nota: Toda empresa cuya planta de vehículos sea superior o igual a diez (10) vehículos y dos (2) conductores debe contar con PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial) según la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Resolución 40595 de 2022.

- Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL.
- Evidencia de reporte de los estándares mínimos resolución 0312 de 2019 al ministerio de trabajo.

8. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cuenta con un presupuesto estimado de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$31.210.000) para la realización de este contra

9. Que ESRI COLOMBIA SAS con NIT 830122983-1, presentó propuesta económica y anexó los documentos requeridos para la contratación.

10. Que la Institución elaboró el correspondiente estudio y obtuvo los documentos previos esenciales para este tipo de contratación, y estos se podrán consultar en la plataforma transaccional SECOP II.

11. Que se cuenta con la Disponibilidad y Compromiso Presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contratar directamente a **ESRI COLOMBIA SAS** con NIT **830122983-1** por no existir pluralidad de oferentes, para la ejecución del siguiente objeto " *El Contratista de manera independiente, se obliga con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia a entregar a título de compraventa la licencia y activación del software ArcGIS incluyendo los componentes principales de la plataforma, como ArcGIS Enterprise, ArcGIS Pro, ArcGIS Online, aplicaciones web y aplicaciones móviles en las condiciones del nivel "Small" para uso académico y administrativo durante (12 meses)*", por un valor total de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$31.210.000)** El plazo de duración del contrato será de un mes contado a partir del inicio de la ejecución a través de la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO: El contrato sólo se suscribirá si el contratista cumple con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la decisión a ESRI COLOMBIA en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011..





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA®**



Acreditados
en **ALTA CALIDAD**

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su firmeza.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Luisa Yassin O

Proyectó: LUISA FERNANDA YASSIN OSPINA
CONTRATISTA
DIRECCIÓN JURÍDICA

Mauricio Torres Agudelo

Revisó: MAURICIO ALBERTO TORRES AGUDELO
CONTRATISTA
DIRECCIÓN JURÍDICA

Aprobó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA

